Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CONTRATO: SERVICIOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

ÍNDICE

1.- Objeto 3

2.- Solvencia técnica y económica 4

3.- Compromisos generales 5

4.- Actuaciones concretas en la ejecución del contrato 6

5.- Enfermedades objeto del programa 7

6.- Analíticas 12

7.- Indicadores relativos a la actividad sanitaria....12

8.- Procedimientos normalizados de trabajo 14

9.- Observaciones....14

10.- Contratos de seguro exigidos....15

11.- Justificación y forma de pago....15

12.- Plazo de ejecución 18

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VETERINARIA PARA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES BVD, IBR, PARATUBERCULOSIS, NEOSPOROSIS, TRICOMONIASIS Y LEPTOSPIROSIS EN LAS EXPLOTACIONES DE VACUNO USUARIAS DEL COMUNAL DE LA PARZONERIA DE ITURRIETA (MUP 608-ALAVA)

1.- Objeto

El objeto de este contrato es asegurar la prestación de servicios veterinarios a las explotaciones ganaderas de vacuno usuarias del comunal de la PARZONERIA DE ITURRIETA (MUP 608 Álava) adscritas al Programa Sanitario de lucha contra las enfermedades bovinas BVD, IBR, PARATUBERCULOSIS, NEOSPORIOSIS, TRICOMONIASIS Y LEPTOSPIROSIS, mediante la prevención y control de dichas enfermedades en los siguientes ámbitos:

1. Elaboración y seguimiento del Programa Sanitario
2. Actividad veterinaria: coordinación, ejecución y supervisión de las actuaciones sanitarias establecidas por el programa
3. Análisis y tratamiento de resultados.
4. Encuestas e información de los resultados a las explotaciones.
5. Control mensual de la documentación de entradas.
6. Elaboración de la documentación informativa
7. Analíticas
8. Gestión de compras de vacunas y zoosanitarios, biocidas y material necesario.
9. Memoria de las actuaciones y justificación de gastos.

La empresa adjudicataria se ajustará obligatoriamente en la ejecución de actuaciones objeto del contrato y a los calendarios establecidos por la Parzoneria de Iturrieta para la prestación de los servicios contratados.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Parzoneria de Iturrieta los datos y documentos correspondientes a esos trabajos en soporte informático y de acuerdo al diseño de registro que aquella determine. Dicha entrega se realizará en los plazos establecidos por la Parzoneria de Iturrieta y siempre que le sea requerido.

Asimismo, en la ejecución de los trabajos la empresa adjudicataria se ceñirá a los procedimientos legales establecidos en la normativa y a las directrices, instrucciones e interpretaciones de las mismas dadas por el Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava y/o personal técnico de la Parzoneria de Iturrieta.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

2.- Solvencia técnica y económica

2.1 .- Solvencia técnica. Adscripción del equipo mínimo y medios materiales

Las empresas licitadoras acreditarán su solvencia técnica o profesional mediante la relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato

En fase de licitación mediante declaración responsable DEUC, y la empresa propuesta como adjudicataria mediante certificados de buena ejecución, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, en la que consten los servicios prestados, las fechas y el precio abonado, y cuando sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la prestación de los servicios, trabajos y/o actuaciones contempladas en el presente contrato, debiendo adscribir a la ejecución del mismo, como mínimo los siguientes:

2.1.1.- Composición del equipo mínimo de medios humanos

La empresa adjudicataria deberá adscribir a la ejecución del contrato a un equipo mínimo formado por al menos por 6 personas, que cumplan los siguientes perfiles, y requisitos:

- **1 persona** adscrita al contrato con formación universitaria que capacite para el ejercicio de la profesión **veterinaria** y con formación oficial específica para la ejecución de campañas de saneamiento ganadero. Deberá acreditar una **experiencia mínima de dos años** completos en el ejercicio de trabajos relacionados con la ejecución sobre el terreno de campañas de saneamiento ganadero en el siguiente ámbito:
    - Ejecución de programas de Control de Enfermedades.
- **1 administrativo/a**, que disponga de la titulación habilitante correspondiente.

2.1.2.- Composición del equipo mínimo de medios materiales

La empresa adjudicataria deberá disponer al mínimo de los siguientes medios materiales:

- **1 vehículo adaptado** para poder acceder a las explotaciones ganaderas.
- **1 oficina** ubicada en el Territorio Histórico de Álava/Araba con accesos adecuados y con medios materiales suficientes entre los que, como mínimo, deben incluirse un ordenador e impresora con características técnicas suficientes con conexión a internet y a las Bases de Datos de la DFA, que permitan una transmisión telemática de datos. Estas oficinas deberán ofrecer atención al público un mínimo de seis horas diarias en una franja comprendida entre las 9h y las 17h sujetas al calendario laboral aplicable en el TH de Araba.
- **1 ordenador portátil** con acceso a internet
- **1 impresora portátil**
- Redes informáticas internas apropiadas y que cuenten con herramientas de ciberseguridad.
- Material informático fungible, tanto para los ordenadores portátiles como de sobremesa.
- Equipamiento suficiente vinculado a salud y seguridad laboral.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

- Todo el material veterinario o de cualquier otro tipo para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como de Bioseguridad de primera intervención
- Material veterinario, instrumental necesario o de cualquier otro tipo para la ejecución de las funciones contratadas.
- Nevera portátil para el vehículo para la refrigeración de muestras entre 0 y 6 grados centígrados.
- Sistema de refrigeración de muestras biológicas entre 0 y 6 grados centígrados en la oficina.
- Protocolos y Procedimientos Normalizados de Trabajo de uso interno y de relación con la Parzoneria de Iturrieta para el desempeño de las funciones contratadas.

2.2. Solvencia económica

Se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

En fase de licitación, mediante declaración responsable DEUC de suscribir en caso de resultar adjudicatario, los contratos de seguros exigidos en el pliego técnico, y el propuesto como adjudicatario, deberá hacer efectivo el, compromiso de suscripción de los contratos, dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 LCSP, y en cualquier caso antes de la firma del contrato.

3.- Compromisos generales

➢ Serán por cuenta del adjudicatario el acondicionamiento y el mantenimiento de todos los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato, así como la reparación del equipo informático propio.

➢ Las personas adscritas a la realización del presente contrato quedan obligadas a conocer y a cumplir la legislación relacionada directamente con la ejecución del mismo, así como a la ejecución de las actividades de acuerdo con los procedimientos oficiales aprobados por la DFA para cada una de las actuaciones.

➢ Los veterinarios-as adscritos al contrato deberán cumplir obligatoriamente los requisitos establecidos en el Decreto Foral 33/2002, del Consejo de Diputados de 14 de mayo, de habilitación de veterinarios para determinadas funciones oficiales y deberán obtener su habilitación previamente a la ejecución de cualquiera de las actuaciones oficiales contratadas.

➢ El personal técnico adscrito al contrato deberá ostentar las titulaciones específicas que se establezcan reglamentariamente para la ejecución de las funciones derivadas del contrato.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

4.- Actuaciones concretas en la ejecución del contrato

Los trabajos y prestaciones objeto del presente contrato se derivan de las prescripciones contenidas en el Plan Sanitario que la Parzoneria de Iturrieta tenga aprobado durante la ejecución del contrato, siendo estos los siguientes:

- Elaboración y seguimiento del Programa Sanitario bovino frente a BVD, IBR, Paratuberculosis, Neosporosis, Tricomoniasis y Leptospirosis en bovinos.
- Desplazamiento a la explotación ganadera o cualquier otro donde se ubiquen los animales dentro de los municipios del ámbito de uso de la Parzoneria General de Iturrieta (MUP 608-Álava) tantas veces como sea necesario para realizar los tratamientos y/o muestreos que se precisen.
- Recogida de datos.
- Monitorización del estado sanitario de las ganaderías adscritas al Programa Sanitario de la Parzoneria de Iturrieta.
- Seguimiento realizado por el veterinario de explotación de la clínica que haga sospechar de cualquiera de las enfermedades objeto del programa.
- Toma de muestras para su análisis (sangre, leche, heces y/u otras) en los casos en que fuese necesario y recogida de cualquier dato sanitario y todo control de identificación y registro de ganado, si la actuación está vinculada con la actuación sanitaria objeto del contrato.
- Remisión de las muestras al Laboratorio designado por la Diputación Foral de Álava para cada tipo de muestra, siendo el laboratorio designado para este tipo de analíticas, salvo excepciones, el Laboratorio Pecuario de Eskalmendi de la propia DFA.
- Diagnóstico y valoración de los datos clínicos y de los resultados analíticos.
- Seguimiento de casos de diagnóstico dudoso y repetición de toma de muestras si fuera preciso.
- Comunicación del resultado al ganadero/a, al Servicio de Ganadería de la DFA y a la Parzoneria de Iturrieta en la memoria anual.
- Vacunación de los animales en los casos en que sea necesario.
- Supervisado de la documentación sanitaria y del estado sanitario de los animales.
- La comunicación, en su caso, a la Parzoneria de Iturrieta y al Servicio de Ganadería de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento o incumplimiento de las condiciones sanitarias de dichas ganaderías.
- Informatización de los datos en los programas que disponga la empresa adjudicataria.
- Análisis y tratamiento de resultados.
- Coordinación, ejecución y supervisión de las actuaciones sanitarias establecidas por el programa.
- Control mensual de la documentación de entradas.
- Gestión de compras de vacunas y zoosanitarios, biocidas y material necesario.
- Elaboración de la documentación informativa.
- Memoria de las actuaciones y justificación de gastos.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

5.- Enfermedades objeto del programa

5.1.- PARATUBERCULOSIS (PTBC)

Pruebas diagnósticas

Se realizará la **serología anual para ELISA de Paratuberculosis** (detección de anticuerpos) a los animales mayores de 24 meses de todas las explotaciones que suban al comunal.

Realización de pruebas PCR en heces de los animales seropositivos a ELISA.

En los casos de diarrea persistente o pérdida de peso no justificada se tomarán muestras para hacer test ELISA.

- Si todos los análisis a Elisa y PCR de Paratuberculosis de **los dos últimos años hayan sido NEGATIVO**, estas ganaderías **NO** se analizarán l**os tres años siguientes**.
- Después **de los tres años anteriores sin analizar**, se realizan en la ganadería las pruebas, y si éstas dan **negativo**, los tres años siguientes no se analizarán
- Las ganaderías que no comparten comunal y **lleven dos años con todos los análisis de PCR negativos, (hechos tras ELISA +)**, podrán dejar un año sin analizar.
- Hasta llegar a las situaciones anteriores, las explotaciones de nueva entrada en los PS analizarán todos los animales >24 meses.
- Todos los animales positivos a Elisa de paratuberculosis se realizará PCR en heces y aquellos que den negativos a la PCR, si es posible, se repetirán a los 6 meses.
- Siempre se tomarán muestras para hacer ELISA en los casos de diarrea persistente o pérdida de peso no justificada.

Medidas y acciones incluidas

Los animales PCR positivos serán destinados a sacrificio en un plazo máximo de 30 días, asegurándose mientras tanto el aislamiento del animal.

5.2.- TRICOMONIASIS

Pruebas diagnósticas

Se realizarán un mínimo de **2 pruebas separadas por 14 días, con 21 días previos de parada sexual** en los siguientes casos:

- **A los machos reproductores** que vayan a subir al comunal. Se harán antes de subir y después de bajar
- A todos **los sementales** de explotaciones que han **comprado hembras reproductoras** el año anterior. (hembras mayores de 12 meses)
- **A todos los machos reproductores** de las explotaciones que se incorporen por primera vez al Plan Sanitario del comunal.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

Medidas y acciones

- No podrán subir al comunal las reproductoras compradas el último año.
- Las ganaderías tendrán que declarar los toros que tienen en la explotación.
- Si hay toros positivos, se suspenderá la subida de toros al comunal al menos durante 2 años, tiempo durante el cual se tendrá que realizar análisis a todos los toros de todas las explotaciones que suban vacas al comunal.
- Los toros que den positivo serán destinados a sacrificio o venta en cebadero.

5.3.- DIARREA VÍRICA BOVINA (BVD)

Pruebas diagnósticas

A.- EXPLOTACIONES NO VACUNADAS O CON VACUNA INACTIVADA

Detección de Atc anti- P80 en suero. Muestreo anual de los animales entre 9 y 24 meses de acuerdo con la tabla (I) Si no hubiera en ese tramo de edad suficientes animales, se cogerían los más jóvenes mayores de 24 meses.

- Siempre se mirarán **los sementales** de la ganadería.
- Si el veterinario responsable de la explotación **sospecha de circulación vírica**, esto es, con una **positividad superior a 25%** entre los animales de la muestra anual, se actuará de la siguiente forma.

  - En las ganaderías donde la información de **años anteriores** nos indique que la circulación viral se debe a un **brote reciente**, se restringirá la detección de los Atg de BVD a los **animales recientemente incorporados a la explotación,** y a los **animales nacidos desde el último muestreo** que no sean atc positivos.
  - En **ganaderías incorporadas nuevas** a los planes sanitarios y sin pruebas previas o con circulación vírica en años anteriores, se analizarán los animales menores de tres años para detectar posibles atg de BVD (excepto los atc positivos)

B.- EXPLOTACIONES CON VACUNA VIVA

- Muestreo anual de pool de sueros de animales mayores de 3 meses para su detección por PCR del virus de BVD. En los animales de menos de tres meses se harán por muesca de oreja.
- **Detección de Atc anti- P80 en suero** muestras de un porcentaje de animales menores de 24 meses y **no vacunados** nacidos en la explotación.
- En ganaderías analizadas en años anteriores pasaremos a analizar los animales de menos de 12 meses:

  - Analizar Atc p-80 si están sin vacunar.
  - Realizar prueba de PCR, mediante pool o individualmente, que los menores de 3 meses serían en muestra de oreja.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

Medidas y acciones

- Los animales positivos a Atg BVD no se podrán trasladar a otra explotación ni a pastos comunales.
- Si el PI confirmado tuviera descendencia, ésta será destinada a sacrificio.
- Se vacunarán las explotaciones que el veterinario considere necesario.

5.4.- RINOTRAQUEÍTIS INFECCIOSA BOVINA (IBR)

Pruebas diagnósticas

- Pruebas de anticuerpos totales o anti-gB en explotaciones que no vacunen de IBR.
- Pruebas de anticuerpos anti-gE en explotaciones que vacunen con IBR marcado.
- La detección del Atc se realizará mediante muestreo anual de animales entre 9-36 meses nacidos en la explotación según la siguiente tabla:

Tabla I

Tamaño de población	Tamaño de la muestra
-15	Todos
16-20	16
21-40	21
41-100	25
101-250	27
+ de 251	28

- En las explotaciones que resulten todos los animales del muestreo negativos se analizarán el resto de animales.
- En las explotaciones que hayan empleado vacunas NO marcadas SÓLO se analizarán los animales NO vacunados mayores de 9 meses.

Medidas y acciones

- Vacunación con IBR marcada obligatoria para todas las explotaciones, salvo aquellas que sean IBR 4 o estén en proceso de serlo.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

5.5.- NEOSPOROSIS

El diagnóstico de la Neosporosis se realizará en aquellas explotaciones que su clínica y los datos epidemiológicos lo justifiquen.

- Se realizaran Elisa de Neosporas a todos las hembras mayores de 9 meses.
- En cualquier caso, las hembras que se incorporen a la ganadería deberán ser negativas a Neosporas.
- No se repetirán las pruebas de Neosporas en años consecutivos, salvo decisión del veterinario de la explotación.

Las ganaderías que se adscriban al programa de lucha contra las Neosporas deberán aplicar las medidas y acciones definidas en el Programa Sanitario que la Parzoneria de Iturrieta tenga aprobado.

Medidas y acciones

- Las hembras que se incorporen a la ganadería deberán ser negativas a Neosporas.
- Eliminación paulatina de seropositivas.

5.6.- LEPTOSPIROSIS

Pruebas diagnósticas

Es necesario conocer que serovariedades se han incluido en el análisis serológico, que método de titulación se ha utilizado y cuál ha sido el titulo frente a las distintas serovariedades.

Así mismo, en caso de aislamiento necesitamos saber el serogrupo al que pertenece el aislado.

Diagnóstico clínico: se puede hacer, pero ante una sospecha se ha de complementar con un análisis laboratorial.

Diagnóstico laboratorio: Aislamiento leptospira.

- • Cultivo
- • Inmunofluorescencia
- • PCR

La mayoría de los autores recomiendan una combinación de técnicas, ya que ninguna de las pruebas por si sola presenta la sensibilidad suficiente para garantizar la detección de animales portadores renales y/o genitales.

Métodos indirectos o serológicos:

- Microaglutinación (MAT)
- ELISA. Puede realizarse en suero, leche individual y leche de tanque.

El envío de sueros individuales o de animales abortados tiene poca utilidad, siendo necesario hacer un diagnóstico de rebaño:

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

- Cuando es una explotación en zona de riesgo o que voluntariamente quiere realizar sondeo:
- Serología 10-20% de animales.
    - En caso de sospecha de casos clínicos. Toma de muestras:
        - leche
        - orina
        - abortos
        - sangre

- En granjas con animales vacunados: Al no poderse diferenciar animales vacunados de no vacunados, se realizará Serología a 6-8 animales de mayor edad de entre los que no se vacunaron en la última vacunación.

Medidas y acciones

Tratamiento

La terapia con antibiótico tiene utilidad como herramienta de control ya que es eficaz para eliminar el estado de portador renal y la leptospuria en el ganado vacuno infectado por serovariedades no adaptadas como *L. pomona*.

Profilaxis vacunal

- Vacunación cuando el veterinario de explotación lo considere oportuno.

  Se realizará a todos los animales mayores de 3 meses.

- La Primo vacunación conlleva 2 dosis separadas y la revacunación se podrá realizar a partir del 6º mes de finalizada la primo vacunación a criterio del veterinario en función de la época del año que puede influir en la incidencia de la infección.

Las ganaderías que se adscriban al programa deberán aplicar las medidas y acciones definidas en Plan Sanitario que la Parzoneria de Iturrieta tenga aprobado.

En el caso de que se produzca la alerta de alguna otra enfermedad, esta se incorporará al programa si así se acuerda con DFA y la Parzoneria de Iturrieta, debiendo actualizar el apartado 4 con las pruebas diagnósticas que corresponda y la tabla del apartado 11 con los precios de las actividades a realizar.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

6.- Analíticas

- Tricomonosis: cultivo de esmegma prepucial y confirmación por PCR
- IBR: anticuerpos en suero: ELISA gB, ELISA gE (animales inmunizados con vacuna marcadora).
- BVD: ELISA anticuerpos anti p 80 en suero, ELISA antigénico (ERNS) en sangre con EDTA, sangre entera o muesca oreja y PCR.
- Neosporosis: ELISA indirecto en suero.
- Paratuberculosis: ELISA anticuerpos en suero (cribado-confirmación); PCR en heces.

7.- Indicadores relativos a la actividad sanitaria

- N.º de ganaderías sujetas al programa.
- Censos sujetos al programa por tramos de edad
- Nº de animales analizados por cada enfermedad.
- Nº de animales positivos por cada enfermedad.
- % de animales por cada enfermedad.
- Nº de ganaderías afectadas por cada enfermedad.
- % de ganaderías afectadas con cada enfermedad respecto al total.
- Nº de ganaderías IBR 0
- Nº de ganaderías IBR 1
- Nº de ganaderías IBR 1-
- Nº de ganaderías IBR 2
- Nº de ganaderías IBR 3
- Nº de ganaderías IBR 4
- Nº de guías de nueva entrada
- Nº de ganaderías con circulación viral de BVD
- Nº de ganaderías que vacunan de BVD

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

A título meramente informativo, se ofrecen los siguientes indicadores:

CENSO DE EXPLOTACIONES

Programa Sanitario ITURRIETA	2020*	2021*	2022	2023	2024
nº explotaciones	8	8	7	7	8
nº explotaciones 100%	1	1	4	4	3
nº explotaciones 50%	7	7	3	3	5
censo ganadero	362	396	423	617	382
censo >24 meses	208	214	252	315	230

** En las dos primeras temporadas de arranque del programa sanitario se incluyeron explotaciones que, aún no subiendo ganado a la Parzoneria de Iturrieta, se consideró interesante incluirlas a nivel sanitario. A partir de 2022 se incluyen en el Programa Sanitario sólo aquellas explotaciones que suben al comunal.*

Nº DE ANALÍTICAS REALIZADAS PARA LAS DIFERENTES ENFERMEDADES

Nº análisis	2021	2022	2023
IBR	**168**	**160**	**238**
Elisa Gb	30	0	43
Elisa gE	130	160	195
BVD	**141**	**153**	**201**
Anticuerpos	116	115	65
Antígeno	25	38	136
PCR	0	0	0
NEOSPORA	**4**	**0**	**85**
PARATUBERCULOSIS	**409**	**246**	**263**
PTBC Elisa (inmunoenzimoensayo)	405	241	261
PTBC PCR	4	5	2
TRICOMONA	**6**	**4**	**4**

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

8.- Procedimientos normalizados de trabajo.

En el caso de que así se señale en el apartado J) del Cuadro de Características, las empresas interesadas en el presente contrato deberán presentar una memoria técnica en la que describan los protocolos y procedimiento de trabajo propuestos para cada una de las actuaciones ciñéndose a lo establecido en la normativa aplicable en cada caso.

Esta memoria hará mención además a las medidas de bioseguridad que incorporan a sus actuaciones.

9.- Observaciones.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de la titulación y experiencia recogidos en los pliegos (en los casos en que se hayan establecido), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Parzoneria General de Iturrieta del cumplimiento de dichos requisitos.

La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa adjudicataria velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a las actividades delimitadas en los pliegos como objeto de contrato.

La empresa adjudicataria estará obligada a ejecutar el contrato en sus propias dependencias o instalaciones.

La empresa adjudicataria deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable, integrado en su propia plantilla. Podrá designarse como coordinador, a unas de las personas adscritas como equipo mínimo, citado anteriormente, o nombrar a otra persona, diferente como coordinador

Tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato de un lado, y la Parzoneria de Iturrieta de otro, en todo los relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

- Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

10 .- contratos de seguro exigidos.

Para cubrir los riesgos a su cargo, el contratista contratará y mantendrá durante el período de prestación de los servicios establecidos en el presente contrato y el Período de Garantía, los siguientes contratos de seguros, que se citan a título enunciativo y no limitativo, ya que el objeto es conseguir una eficaz cobertura:

1. De accidentes de trabajo y seguros sociales de su personal conforme a la legislación en vigor.

2. Seguro obligatorio de vehículos automóviles propios o contratados por el Contratista que intervengan en la ejecución del contrato, que cubra el riesgo de responsabilidad civil ilimitada.

3. Seguro que tenga establecida la Garantía de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos inherentes al contrato y en especial la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivados de actos del personal, del equipo que emplee, así como, a consecuencia de los trabajos realizados durante la ejecución del servicio objeto de la adjudicación.

Las cifras básicas a garantizar son Responsabilidad Civil General 400.000 euros.

11.- Justificación y forma de pago.

El pago de las actuaciones realizadas al amparo de este contrato se realizará mediante certificaciones trimestrales conforme precios unitarios de las unidades realmente ejecutadas.

11.1.- Presupuesto base de licitación-Precios Unitarios:

PRECIOS UNITARIOS. ESTIMACIONES ANUALES 2025

Para el pago de las actuaciones se establecen unos precios unitarios de acuerdo con la siguiente tabla

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

TABLA I
PRECIOS UNITARIOS Y NÚMERO DE ACTUACIONES PREVISTAS PARA 2025

Conceptos	Actuaciones / Materiales / Medicamentos	Precio sin IVA	Importe IVA	Precio unitario (€) IVA incluido	Actuaciones anuales estimadas	Presupuesto anual
Actividad Técnica en explotaciones ganaderas	Extracción de sangre en campaña sanitaria >24 meses	3,11 €	0,65 €	3,76 €	620	2.333,12 €
	Extracción de sangre en campaña sanitaria entre 9 y 24 meses	3,11 €	0,65 €	3,76 €	300	1.128,93 €
	Extracción muestras Trichomonas	29,31 €	6,16 €	35,47 €	16	567,44 €
	Toma muestras heces PCR	3,67 €	0,77 €	4,44 €	22	97,70 €
	Vacunación IBR / DVD	1,76 €	0,37 €	2,13 €	997	2.123,21 €
	Desplazamientos	31,76 €	6,67 €	38,43 €	20	768,59 €
Gestión Técnica: Desarrollo programa, seguimiento y comunicación resultados	Informatización datos, seguimiento, comunicación de resultados y control entradas	53,87 €	11,31 €	65,18 €	67	4.367,24 €
	Reuniones técnicas (con DFA e Internas). Reuniones con gestores					
	Gestión de ayudas (Memorias solicitud y justificación)					
Material	Crotales identificativos muestra tisular	2,58 €	0,54 €	3,12 €	55	171,70 €

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

Conceptos	Actuaciones / Materiales / Medicamentos	Precio sin IVA	Importe IVA	Precio unitario (€) IVA incluido	Actuaciones anuales estimadas	Presupuesto anual
Vacunas: precio comercial por dosis estimada	Vacuna IBR	4,39 €	0,44 €	4,83 €	1.025	4.949,73 €
	Vacua LEPTOSPIRA	4,81 €	0,48 €	5,29 €	95	502,65 €
	Vacuna BVD viva	9,00 €	0,90 €	9,90 €	580	5.742,00 €

Para las analíticas de laboratorio los precios de aplicación, con aplicación de la bonificación aplicada a cada unidad, son los siguientes:

	Gestión administrativa: costes analíticas y cartas de pago	Precio sin bonificación	Precio bonificado 75%	Importe IVA	Precio unitario (€) IVA incluido	Actuaciones anuales estimadas	Presupuesto anual
Analíticas de laboratorio	PARATUBERCULOSIS	6,55 €	1,64 €	0,34 €	1,98 €	400	792,55 €
	PTC + BVD PCR	34,77 €	8,69 €	1,83 €	10,52 €	18	189,32 €
	NEOSPORA	6,55 €	1,64 €	0,34 €	1,98 €	43	85,20 €
	IBR	6,55 €	1,64 €	0,34 €	1,98 €	347	687,54 €
	BVD	6,55 €	1,64 €	0,34 €	1,98 €	315	624,13 €
	TRICHOMONIASIS	34,77 €	8,69 €	1,83 €	10,52 €	15	157,77 €

Zapatari, 15 - 01200-Agurain (Araba)
945-300155 – 688-649825 - Fax: 945-312024
CIF: P0100398G parzoneria@gmail.com

12.- Plazo de ejecución:

Plazo de ejecución y/o entrega: 12 meses

Prórrogas: Se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por cuatro anualidades más, sin que la duración total del contrato pueda ser mayor de 5 años.